

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 700

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Murcia

LIQUIDACIONES

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de liquidación, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Nombre y apellidos; localidad; n.º expediente; pesetas.

Antonia Molina Conesa; Cartagena; 785/87; 762.015.

Juan José Saura Martínez; Santa Ana (Cartagena); 937/87; 538.474.

M.ª Remedios García Galindo; Murcia; 1.039/87; 130.281.

Migasi, S.L.; Lorca; 1.045/87; 500.436.

Migasi, S.L.; Lorca; 1.046/87; 297.335.

Migasi, S.L.; Lorca; 1.047/87; 596.011.

Subastas Cartagena, S.A.; Cartagena; 1.058/87; 72.176.

La Meca de los Pantalones, S.A.; Murcia; 1.067/87; 67.334.

Organización Comercial La Puebla, S.A.; Alcantarilla; 1.109/87; 90.854.

Morigal, S.A.; Abarán; 1.144/87; 46.311.

Morigal, S.A.; Abarán; 1.145/87; 23.156.

Adrián Fco. Moll y Carmen San Román Mtnez.; Murcia; 1.154/87; 17.323.

Adrián Fco. Moll y Carmen San Román Mtnez.; Murcia; 1.155/87; 15.648.

Adrián Fco. Moll y Carmen San Román Mtnez.; Murcia; 1.156/87; 25.649.

Khaled Ibrahim El Sayed y Koreish e Hijos; Lorquí; 1.200/87; 217.995.

Khaled Ibrahim El Sayed y Koreish e Hijos; Lorquí; 1.201/87; 122.516.

Frutas Envasadas, S.A.; Puebla de Soto; 1.239/87; 1.398.478.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargo debidamente reintegrado y acompañado de las pruebas que juzguen convenientes, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará Resolución confirmatoria del acta.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Inspector Jefe, Antonio Castellar Marín.

(D.G. 55)

Número 887

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Costas de Murcia

ANUNCIO

Advertidas las presuntas infracciones de la vigente Legislación de Costas, que a continuación se relacionan, comprobado que los hechos constitutivos de las mismas no cuentan con la pertinente concesión o autorización establecida en el artículo 7 de la Ley de Costas, y por resultar desconocidos o ausentes los presuntos infractores, se remite la siguiente relación al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de

la Región de Murcia, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos afectados para su exposición en el tablón de anuncios municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

N.º Expdte.; presunto infractor; presunto infracción; lugar de los hechos; T.M.

26/87; Thekla Jungst; Muro de defensa contra el mar; parcela E-101 de La Manga del Mar Menor, entre los mojones 163 y 164; San Javier.

85/87; Alois Paar; Cerramiento en Z.M.T.; Parcela 0-3 de La Manga del Mar Menor, entre los mojones 214 y 215; San Javier.

17/88; Otto Rist; Muro de celosía en Z.M.T.; Playa de Las Salinas, La Manga del Mar Menor, entre los mojones M-103 y M-104; Cartagena.

110/87; Gregory Peters; Muro de defensa contra el mar; parcela 9 de la playa, Hacienda Dos Mares, en La Manga del Mar Menor, entre los mojones 35 y 36; Cartagena.

107/87; Desconocido; muro de defensa contra el mar; parcela 3 de la playa, hacienda Dos Mares, en La Manga del Mar Menor, entre los mojones 37 y 38; Cartagena.

Esta Demarcación ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de ejecución de la Ley de Costas, conceder un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que los que se consideren interesados formulen por escrito cuanto convenga a sus derechos, o procedan al levantamiento y retirada de las obras, en cuyo caso deberán comunicarlo, también por escrito, a esta Demarcación, (Avda. de La Fama, edificio Línea (s/n.º 1.ª planta. Murcia).

El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

(D.G. 72)